



NACIONES UNIDAS

PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECACONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

C.1

GENERAL

E/CN.12/813

27 de febrero de 1969

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimotercer período de sesiones
Lima, Perú, 14 al 23 de abril de 1969

TEMARIO PROVISIONAL

1. Discursos de apertura
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del temario
4. Enmiendas al Reglamento de la Comisión
5. El desarrollo de América Latina y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - a) La situación económica y social de América Latina
 - b) La estrategia del desarrollo económico y social de América Latina
6. Política comercial de América Latina
7. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
 - a) Informe de las actividades realizadas, 1967-68
 - b) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo
8. Centro Latinoamericano de Demografía
9. Informe sobre las actividades de la Comisión y Programa de Trabajo
 - a) Programa de trabajo y orden de prelación, 1969-71
 - b) Sesiones bienales del Comité Plenario
10. Examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social
11. Lugar y fecha del próximo período de sesiones

ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Discursos de apertura

La orden del día de la sesión inaugural anunciará el programa de la ceremonia y los discursos de apertura.

2. Elección de la Mesa

El artículo 16 del Reglamento dispone que "al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno un Presidente, dos vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares".

3. Aprobación del temario

El temario provisional para el décimotercer período de sesiones de la Comisión figura en la página 1 del presente documento. A continuación se formulan algunos comentarios sobre los diversos puntos que contiene.

4. Enmiendas al Reglamento de la Comisión

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acordó, mediante su resolución 1376 (XLV), solicitar a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y a la Comisión Económica para América Latina que introduzcan en su Reglamento un nuevo artículo 51 destinado a establecer un sistema de consultas con los organismos especializados sobre nuevas actividades que interesen a esos organismos a fin de asegurar un empleo coordinado de los recursos de que dispone la organización.

Por otra parte, el Consejo pide - en la resolución 1379 (XLV) - que sus órganos auxiliares - entre los que se cuentan las comisiones económicas regionales - estudien la posibilidad de no levantar actas resumidas de sus sesiones y de las de sus propios órganos auxiliares, con objeto de reducir la documentación.

La Secretaría se permite sugerir que ambos asuntos sean considerados por la Comisión en su décimotercer período de sesiones.

Documentos

Nota de la Secretaría sobre Enmiendas al Reglamento de la Comisión (E/CN.12/814 y Add. 1)

/5. El desarrollo

5. El desarrollo de América Latina y el segundo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

Las Naciones Unidas están estudiando un programa de acción para el próximo decenio tendiente a acelerar el crecimiento económico y el progreso social de los países en desarrollo. La secretaría estima que es oportuno que la CEPAL participe en esas actividades y que las delegaciones discutan los grandes problemas económicos y sociales de América Latina y los aspectos básicos de la estrategia y de la política de desarrollo para el próximo decenio. Es por ello que la secretaría se permite sugerir que éstos sean los temas centrales de la Conferencia.

a) La situación económica y social de América Latina

En relación con este tema, la secretaría presenta el "Estudio económico de América Latina, 1968" y un extracto titulado "La economía de América Latina en 1968", que recoge los datos esenciales del Estudio.

En esta oportunidad, el Estudio incluye dos partes, la primera relativa a la situación de las economías latinoamericanas hacia fines de la presente década, y la segunda que reseña su evolución durante el año 1968.

Documentos

Estudio económico de América Latina, 1968 (E/CN.12/825)

La economía de América Latina en 1968 (Extracto del Estudio económico) (E/CN.12/815)

b) La estrategia económica y social de América Latina

Para facilitar la discusión sobre la estrategia y las políticas de desarrollo, la secretaría presenta el conjunto de documentos que se detallan a continuación. El documento intitulado "Aspectos básicos de la estrategia del desarrollo de América Latina" (E/CN.12/836) examina las experiencias del desarrollo en este decenio, los resultados y sus enseñanzas para considerar en seguida los elementos esenciales de la estrategia y política de desarrollo especialmente con referencia a la movilización de los recursos internos, el comercio exterior y la cooperación financiera internacional. Sobre estos temas se formulan los objetivos principales y se aluden a las políticas correspondientes.

/En los

En los demás documentos se tratan otras cuestiones del desarrollo y, con mayor extensión, diversas materias consideradas en el documento citado en el párrafo precedente, particularmente en lo que atañe a los cambios sociales y la política social, la movilización de los recursos internos y el desarrollo agropecuario. Mención especial debe hacerse del documento titulado "Los déficit virtuales de comercio y de ahorro interno y la desocupación estructural de América Latina" (E/CN.12/831), que - además de estimar los déficit que se originarían en distintos ritmos de desarrollo - incluye una estimación sobre la desocupación estructural que prevalece en América Latina.

Documentos

Aspectos básicos de la estrategia del desarrollo de América Latina (E/CN.12/836)

Los cambios sociales y la política de desarrollo social en América Latina (E/CN.12/826)

Movilización de recursos internos (E/CN.12/827)

La energía en América Latina (E/CN.12/828)

El desarrollo agrícola de América Latina (E/CN.12/829)

El desarrollo industrial de América Latina (E/CN.12/830)

Los déficit virtuales de comercio y de ahorro interno y la desocupación estructural de América Latina (E/CN.12/831)

Los transportes en la década de 1970 (E/CN.12/832)

6. Política comercial de América Latina

Este punto del temario complementa el anterior y se propone por separado con el fin de que se puedan discutir en forma concreta los objetivos de la política comercial latinoamericana en relación con la estrategia del desarrollo para el próximo decenio. Se examina la acción internacional, particularmente en el seno de la UNCTAD en materia de exportaciones de productos primarios y de manufacturas. Asimismo, el documento trata de los problemas y perspectivas de la región en el campo del financiamiento externo.

Documentos:

Los objetivos de la política comercial en la estrategia del desarrollo económico de América Latina (E/CN.12/816)

Documento de referencia:

Hechos recientes en el proceso de integración latinoamericana (E/CN.12/833)

7. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

Como resultado de la resolución 220 (AC.52) aprobada por la Comisión en el noveno período de sesiones del Comité Plenario, se creó el Instituto - como organismo autónomo bajo la égida de la CEPAL - con la cooperación financiera del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo. Sus actividades se iniciaron el 1^o de julio de 1962.

a) Informe de las actividades realizadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Punto 2, (c) de la Parte A de la resolución 220 (AC.52) el Consejo Directivo del Instituto debe informar anualmente a la Comisión sobre la marcha de sus trabajos. Esta disposición se cumple en el presente período de sesiones, como es habitual, mediante un documento especial.

Documentos:

Informe del Consejo Directivo sobre las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en 1967-68, con Nota de la Secretaría (E/CN.12/817)

b) Elección de miembros del Consejo Directivo

Según el Punto 3 de la Parte A de la misma resolución, corresponde a la Comisión elegir a los ocho miembros del Consejo Directivo del Instituto en vista de que su mandato termina en el presente año. Las normas y condiciones a que debe sujetarse la elección están reproducidas en la nota que la Secretaría presenta al décimo período de sesiones.

Documento:

Nota de la Secretaría sobre la elección de nuevos miembros del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/CN.12/818)

8. Centro Latinoamericano de Demografía

En virtud de un convenio de asistencia técnica firmado en 1957, se estableció el Centro bajo el patrocinio conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno de Chile.

A partir de mayo de 1966, el Centro funciona bajo los auspicios del Fondo Especial de las Naciones Unidas con su apoyo financiero y el de trece países de la región, en virtud del Plan de Operaciones firmado el 20 de octubre de 1967. Los países que han firmado este Plan de Operaciones son Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela.

/La vinculación

La vinculación entre el Centro y la CEPAL está determinada por el Plan de Operaciones, según el cual el Centro opera en estrecha cooperación y coordinación con la Comisión.

Según el Plan de Operaciones (véase párrafo 2.16 incisos a), b), c) y d), el Consejo Directivo del CELADE estará compuesto de la manera siguiente:

- a) El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina;
- b) Un representante del Gobierno de Chile;
- c) Un representante del Gobierno de Costa Rica;
- d) Dos miembros elegidos por la Comisión Económica para América Latina, que representarán al resto de los gobiernos que participan en el proyecto. Estos miembros serán elegidos por un período de dos años y medio y podrán ser reelegidos. Mientras se elijan estos miembros, los de Chile y Costa Rica representarán a todos los Gobiernos participantes."

En virtud de esta disposición, corresponde a la Comisión elegir en su décimotercer período de sesiones a dos miembros del Consejo Directivo del CELADE.

Documento

Nota de la secretaría sobre el Centro Latinoamericano de Demografía (E/CN.12/819)

9. Informe sobre las actividades de la Comisión y Programa de Trabajo

El examen de este punto comprende dos asuntos principales:

a) Programa de trabajo y orden de prelación

La Secretaría presenta para la consideración de este asunto el informe de las actividades de la Comisión desde el duodécimo período de sesiones de su Comité Plenario, celebrado en Santiago de Chile del 23 al 25 de abril de 1968, y el proyecto de programa de trabajo para el período abril 1969-abril 1971, que incluye el orden de prelación que se sugiere para todos los proyectos.

El informe reseña las actividades de las diferentes oficinas, divisiones y unidades de la Secretaría de la Comisión, así como su participación en diversas conferencias o seminarios.

/El proyecto

El proyecto de programa de trabajo incluye una indicación de los recursos disponibles para llevarlo a cabo, así como una distribución del personal entre los distintos proyectos, expresada en meses-hombre.

Al tomar una decisión sobre el programa de trabajo, la Comisión debe tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Para facilitar ese trabajo, la Secretaría presenta un resumen de aquellas resoluciones del Consejo Económico y Social que inciden sobre el trabajo de la Comisión.

b) Sesiones bienales del Comité Plenario

El Secretario General de las Naciones Unidas ha llamado la atención de la Asamblea General sobre las "proporciones desmesuradas" que ha adquirido el programa de conferencias y reuniones y el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas ha propuesto que los órganos principales de la Organización, entre ellos las comisiones económicas regionales, estudien la posibilidad de reducir el número de sus reuniones y de reunirse cada dos años.

El Consejo Económico y Social en su resolución 1264 (LVIII) y la Asamblea General en su resolución 2361 (XXII) han recomendado, en consecuencia, que todos los órganos de las Naciones Unidas tomen medidas para reducir el número de sus reuniones.

Por estas razones, la Secretaría presenta una nota sugiriendo que la Comisión suprima las reuniones del Comité Plenario y se reúna solamente cada dos años; ello no excluiría la posibilidad de que se pueda convocar al Comité cuando existan razones urgentes para hacerlo.

Documentos:

Informe sobre las actividades de la Comisión desde el duodécimo período de sesiones del Comité Plenario (E/CN.12/820)

Proyecto de programa de trabajo y orden de prelación 1969-71 (E/CN.12/835)

Nota de la Secretaría sobre sesiones bienales del Comité Plenario (E/CN.12/822 y Add. 1)

Nota de la Secretaría sobre las resoluciones del Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión (E/CN.12/821)

Nota de la Secretaría acerca de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General que interesan o puedan interesar a la Comisión (E/CN.12/834)

Nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y función coordinadora del Consejo Económico y Social (E/CN.12/823)

Nota de la Secretaría sobre división de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas al transporte marítimo y a los puertos (E/CN.12/824)

10. Examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social

Cada año la Comisión presenta al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como los de sus órganos auxiliares. El informe comprende también un resumen de los debates del período de sesiones, el texto de las resoluciones aprobadas y el programa de trabajo y orden de prelación (en esta oportunidad, para 1969-71).

11. Lugar y fecha del décimocuarto período de sesiones

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, en cada período de sesiones la Comisión debe decidir el lugar en que habrá de celebrarse su siguiente período de sesiones, observando el principio estatutario de que "todos los países de América Latina deben ser escogidos a tal efecto sucesivamente". En esta oportunidad corresponde que la Comisión examine las invitaciones recibidas de los Gobiernos Miembros para la sede del próximo período de sesiones, y fije el lugar y fecha de la próxima reunión.

La Comisión ha celebrado sus anteriores períodos de sesiones en las siguientes ciudades y fechas:

- 1° Santiago de Chile, 7 de junio al 25 de junio de 1948
- 2° La Habana, 29 de mayo al 14 de junio de 1949
- 3° Montevideo, 5 de junio al 21 de junio de 1950
- 4° México, D.F., 26 de mayo al 16 de junio de 1951
- 5° Quitandinha, 9 de abril al 25 de abril de 1953
- 6° Bogotá, 29 de agosto al 16 de septiembre de 1955
- 7° La Paz, 15 de mayo al 29 de mayo de 1957
- 8° Panamá, 11 de mayo al 23 de mayo de 1959
- 9° Santiago de Chile, 4 de mayo al 15 de mayo de 1961
- 10° Mar del Plata, 6 de mayo al 18 de mayo de 1963
- 11° México, D.F., 6 de mayo al 18 de mayo de 1965
- 12° Caracas, 2 de mayo al 13 de mayo de 1967